



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 01 de junio de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 052/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 01-06-98

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 052/98 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27-05-98 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan C. Tadey
Secretario de Gobierno

DECRETO N°. 572
poder



NORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal



Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO

El expediente administrativo N° 177-E/98; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 4/6 obra el convenio de financiamiento propuesto por el E.P.R.E. para la ejecución de las redes domiciliarias para suministrar gas natural en las localidades de General Pirán y Coronel Vidal;

Que a fs. 1 obra nota del E.P.R.E. por la cual se peticiona la firma del convenio de financiamiento por la suma de hasta PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 2.292.000.-) con destino a la referida construcción, para luego emitir el organismo provincial competente -previo dictamen de los Organismos de la Constitución- el acto administrativo pertinente;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FALTAS QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el proyecto de contrato de financiamiento obrante a fs. 4/6 del expediente administrativo N° 177-E/98, destinado al tendido de las redes de distribución domiciliaria para suministrar gas natural en General Pirán y Coronel Vidal.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 052/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

